TEATRO R101
Nit.:830.064.690-8
Calle 70a N° 11 29
2 00 61 30
Barrio, Quinta Camacho
Bogotá, Colombia

El Teatro R 101, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número 00026870 e identificada con el NIT No. 830.064.690-8

CERTIFICA QUE

CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 806.004.060, prestó sus servicios independientes como agrupación artística, en el marco del Convenio de Asociación N°1547[1].

OBJETO	Puesta en escena de la obra artística FLOWERS FOR KAZUO OHNO, interpretada por la Compañía Cuerpo de Indias, Núcleo profesional de El Colegio del Cuerpo, en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán., el día 22 de junio de 2023; escenario a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Idartes, en el marco del Convenio de Asociación N° 1547-2023.
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000)
FECHA DE INICIO	22 de junio del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de junio del 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, D.C.

Constancia realizada en Bogotá el 17 de octubre de 2023 a solicitud del interesado.

MARTHA JANETH SÁENZ
Coordinadora Proyectos Especiales
TEATRO R10

[1]*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la misión y funciones del Idartes Subdirección de Equipamientos Culturales, encaminados al desarrollo del proyecto "Red de equipamientos para la creación y experimentación del arte, medio ambiente, innovación social, ciencia y tecnología." a través del cual se garantice una programación de orden artístico, cultural y científico, de formación y gestión de públicos, actividades de apropiación y experiencias multidisciplinares de manera virtual y presencial, en los Equipamientos a cargo o administrados por la entidad.*

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: GEDGA01 – F010	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2011

Fecha de elaboración:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	ESCUELA ABIERTA
Código de BPIN:	2008-13001-0092

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	7-798-252-2011-SED
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
No. De Compromiso Presupuestal:	D.P. 798 del 2 de junio de 2011 R.P. 1318 de 23 de junio de 2011
Contratista:	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO
Rut/Cedula:	806.004.060-4
Valor del contrato	ochenta millones de pesos m/cte. ($80.000.000)
Fecha de contrato:	22 de junio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución del programa de bachillerato artístico con énfasis en la danza contemporánea que se desarrolla en la Institución Educativa Oficial José Manuel Rodríguez Torices - INEM dirigida a estudiantes de las I. E. O. Del Distrito de Cartagena.
Interventor:	Profesional Universitario de Proyectos Especiales SED
Fecha de Iniciación:	Junio 28 de 2011
Fecha de Terminación:	Diciembre 27 de 2011
Numero de Póliza:	75-44-101031533 aprobado el 28 de junio de 2011
Amparos	Cumplimiento, de salarios, prestaciones sociales, Buen manejo del anticipo y de Calidad del servicio.
Publicación	Factura No. A-09911 de Julio 13/2011

ACUERDO DE REUNION

Entre los suscritos, a saber **ROSARIO RICARDO BRAY**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 33.173.299, quien obra en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad a lo establecido en el Decreto No 1431 de Diciembre 30 del 2009, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO, CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO,** identificada con NIT 806.004.060-4, representada legalmente por **ALVARO RESTREPO HERNANDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.229.240 de Bogotà, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA** y el **Interventor ANA CECILIA ARNEDO HERRERA, Profesional Universitaria de Proyectos Especiales de Dirección de Calidad Educativa-SED,** han acordado efectuar **EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que el proyecto se ejecutó así:

El contratista inició la ejecución del contrato el día 28 de junio de 2011, una vez se cumplió con los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA CONTRATACION FOLIO No. 116

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de $80.000.000, el cual se pagó así:

Resumen del Contrato	
Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$80.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$80.000.000
Valor Total Ejecutado	$80.000.000
Valor Saldo por Ejecutar	$ 0
Valor a Favor del Distrito	$ 0
Total	$80.000.000

Pagos realizados al contratista
(Describa los pagos realizados al contratista según la forma de pago que aparece en el contrato)

Concepto	Compromiso de pago	Fecha	Valor
1er pago, anticipo 30%	12803	2011/07/27	$24.000.000
2º pago, 40% Vr. contrato	31670	2011/12/29	$32.000.000
3er pago, 30% Vr. contrato	30738	2011/12/22	$24.000.000
TOTAL			$80.000.000

3. La interventoría en su informe final detalla el cumplimiento de cada una de las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando el desarrollo cronológico de ejecución, evidenciando el cumplimiento del contratista, y por tanto no se presentan observaciones a los trabajos y entregables ejecutados.
4. Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Interventoría verificó el cumplimiento del contratista con el pago de la Seguridad Social acorde con las normas legales vigentes

5. **Que,** las partes se declaran a paz y salvo por todo lo concerniente con la ejecución del contrato No. 7-798-252-2011SED y renuncian a cualquier reclamación con ocasión del mismo.

ROSARIO RICARDO BRAY
Secretario Educación Distrital

ALVARO RESTREPO HERNANDEZ
Representante Legal - Contratista

ANA CECILIA ARNEDO HERRERA
Profesional Universitario Proyectos Especiales – Dirección Calidad Educativa - SED- Supervisora

Revisan: Dorys Lucia Arrieta Caro- Subdirectora Técnica Gestión Administrativa SED

445

FORMATO No 256 – 4a
MINISTERO DE CULTURA
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO

CONVENIO NUMERO : 302-013	AÑO: 2013
DEPARTAMENTO: Bolívar	MUNICIPIO: Cartagena
ORGANIZACIÓN Ó ENTIDAD APOYADA: CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	NIT: 806.004.060-4
OBJETO: **El Cuerpo Colegiado del Colegio del Cuerpo IV- Tres generaciones de bailarines-Interpretes, Coreógrafos -Creadores, Pedagógos.**	

Los suscritos **MINISTERIO DE CULTURA**, representado por: ENZO RAFAEL ARIOI AYAIA y **CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO** , representada por **ALVARO RESTREPO HERNANDEZ** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 3.229.240, expedida en Usaquén, teniendo en cuenta que el convenio arriba referenciado se encuentra terminado por cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas, procedemos a liquidarlo en los siguientes términos: 1. Que la organización ó entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas. **2.** Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización ó entidad apoyada. **3.** Que de acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$ 120.000.000
Valor girado a la organización ó entidad apoyada	$ 60.000.000
Saldo a favor de la organización ó entidad apoyada	$60.000.000

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización ó entidad apoyada señale una única casilla de las que se indican a continuación:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal ó su Revisor Fiscal, la organización ó entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal ó el Revisor Fiscal de la organización ó entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

4. Que una vez pagado a la organización ó entidad apoyada el saldo a su favor, las partes quedarán a paz y salvo por todo
En consecuencia firmamos en _____, a los 26 DIC. 2013

EL MINISTERIO	LA ORGANIZACIÓN Ó ENTIDAD APOYADA	EL SUPERVISOR
Firma	Firma	Firma
Nombre ENZO RAFAEL ARIOI	Nombre ALVARO RESTREPO HERNANDEZ	Nombre Carlo Hernando Diaz
Cargo SECRETARIO GENERAL	Cargo Director – Representante Legal	Cargo Decano facultad de artes

MinCultura Ministerio de Cultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO**	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código: F-GPC-034** **Versión: 0** **Fecha: 23/Oct/2013**

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):				
Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____ Acta de liquidación bilateral: X				
CONVENIO NÚMERO: 620			AÑO: 2014	
DEPARTAMENTO: BOLIVAR			MUNICIPIO: CARTAGENA	
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: **CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO**			NIT: 806.004.060-4	
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO RESTREPO			C.C. Representante Legal: 3.229.240	
OBJETO: **SEMILLERO ESTRATO T: ESTRATO TALENTO**				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	3/02/2014	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	10/11/2014

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$158.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$94.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$64.000.000
Valor total ejecutado	$158.000.000
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acurdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) día siguientes a la firma del presente documento
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. Que la organización o entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas.
5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
6. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
7. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
8. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
9. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

22 DIC. 2014

EL SUPERVISOR	EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto	LA ENTIDAD APOYADA
Firma	Firma	Firma
Nombre Carlos Hernando	Nombre ENZO RAFAEL ARZA AMAYA	Nombre: Álvaro Restrepo
Cargo Decano Facultad de Bellas Artes y DN	Cargo SECRETARIO GENERAL	Cargo: Representante Legal

MC 19546-1-2014

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☑ CONVENIO → ☑

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	2654	AÑO:	2014
CONTRATISTA:	COLEGIO DEL CUERPO	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	806.004.060-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO RESTREPO HERNANDEZ	C.C. REPRESENT. LEGAL	3,229,240		
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la evaluación y medición de resultados de la implementación de lal Ley 1493 de 2011, en lo referente a la formalización y estímulo del sector de espectaculos publicos de las artes escenicas en Colombia				
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 20 de diciembre de 2014	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	03-dic-2014	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	20-dic-2014
SUPERVISOR:	ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON	CARGO:	Coordinadora Grupo de Danza		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 200,000,000.00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INCIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	258114	$ 200,000,000						
CRP N°	891914	$ 200,000,000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	2014/12/03	2015/04/20	$ 21,600,000.00				7544-101063005	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones								
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 200,000,000.00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 200,000,000.00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 100,000,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 100,000,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 200,000,000.00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0.00
SALDO A LIBERAR	$ 0.00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	1482714	$ 100,000,000.00	Pago 13		
Pago 2			Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 100,000,000.00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el item 6 de esta acta, asi como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 DIC 2014

ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 52,177,678

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

COLEGIO DEL CUERPO
CONTRATISTA
C.C. / Nit 806.004.060-4

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES No. 620 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO

NÚMERO DE CONVENIO:	620-2014
NOMBRE ENTIDAD APOYADA:	LA CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO
	NIT: 806.004.060-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO RESTREPO HERNANDEZ
	C.C 3.229.240
NOMBRE DEL PROYECTO:	SEMILLERO ESTRATO T: ESTRATO TALENTO
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Las partes acuerdan suscribir, la presente Otrosí No. 1 por medio del cual se ADICIONA EL VALOR APOYADO, al Convenio de apoyo a actividades artísticas y culturales 620-2014, previa, las siguientes consideraciones: El Comité Técnico de Concertación del MINISTERIO, teniendo en cuenta: "*Proyecto aprobado por Acta No. 3 de 2014 por ($128.000.000) CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/TE, se adiciona en ($30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS, para un total de ($158.000.000) CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE*, aprobó la adición al convenio referido, según:

Número del Acta: 42	Fecha: 13 de junio de 2014	Valor: $30.000.000

Conforme a lo anterior las partes Acuerdan:

PRIMERO: El Ministerio de Cultura hará un aporte adicional al valor del convenio por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE ($30.000.000), los cuales girará a la entidad apoyada así: a) Un pago correspondiente a la transferencia del (CIEN POR CIENTO) 100% del valor de la ADICION, una vez sea legalizada la presente ADICION, siempre que hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al siguiente Certificado (s) de Disponibilidad presupuestal:

No. 266814 del 17 de junio de 2014, expedido por el Jefe de división de Presupuesto del Ministerio.

TERCERO.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: LA ENTIDAD, deberá:

REQUISITO	ENTREGA AL MINISTERIO – Grupo de Contratos y Convenios
Modificar los Montos de los amparos de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento presentada al MINISTERIO.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío por parte del Ministerio del presente documento firmado por ambas partes.

CUARTO: Las demás cláusulas y acuerdos suscritos permanecen vigentes. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los (18) dieciocho días del mes de junio de 2014

EL MINISTERIO:	LA ENTIDAD:
ENZO RAFAEL ARIZA Secretario General	ALVARO RESTREPO HERNANDEZ Representante Legal

Proyectó: Tilcia Vergel Bermúdez/Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: Juan Manuel Díaz Castro/Coordinador Grupo de Contratos y Convenios

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☒ CONVENIO → ☒

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	1100	AÑO:	2015
CONTRATISTA:	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	806.004.060-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO RESTREPO HERNANDEZ	C.C. REPRESENT. LEGAL	3.229.240		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar el proyecto "Profundización procesos de formación en danza"				
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 13 de octubre de 2015	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	20-mar-2015	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	13-oct-2015
SUPERVISOR:	ANGELA BELTRAN PINZON	CARGO:	Coordinadora del Grupo de Danza		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 220.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INCIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	249915	$ 220.000.000						
CRP N°	191215	$ 220.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	19/03/2015	13/02/2016	$ 22.000.000,00				7544-101066304	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	19/03/2015	13/10/2018	$ 11.000.000,00				7544-101066304	Seguros del Estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 209.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 11.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 220.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	313015	$ 110.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	778415	$ 99.000.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 209.000.000,00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 DIC 2015

ANGELA BELTRAN PINZON	ENZO RAFAEL ARIZA AYALA	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
C.C. 52.177.678.		C.C. / Nit 806.004.060-4

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X____

CONVENIO NÚMERO: 453	AÑO: 2016
DEPARTAMENTO: Bolívar	MUNICIPIO: Cartagena
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Corporación Colegio del Cuerpo	NIT: 806004060-4
REPRESENTANTE LEGAL: Álvaro Restrepo Hernández	C.C. Representante Legal: 3.229.240
OBJETO: PROFUNDIZACIÓN PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA.	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	15-02-16	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	10-10-16

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$ 230.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 130.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 100.000.000
Valor total ejecutado	$ 230.000.000
Saldo a reintegrar	$
Saldo a liberar	$

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. Que la organización o entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas.
5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
6. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
7. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
8. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
9. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los 20 DIC 2016

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:** Corporación Colegio del Cuerpo
Firma Nombre José Domingo Garzon Cargo DIRECTOR PROYECTO	Firma Nombre: Álvaro Restrepo Hernández Cargo: Director / Representante Legal
EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:	
Firma Nombre *Enzo Rafael Ariza.* Cargo *Secretario General*	

MINCULTURA / TODOS POR UN NUEVO PAÍS	**PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN** **MINISTERIO DE CULTURA** **FORMATO** **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO**	Pág. 1/1 **Código: F-GPC-022** **Versión: 1** **Fecha: 06-04-2010**

Convenio N° 453 - 2016 **Municipio** CARTAGENA DE INDIAS **Departamento** BOLÍVAR

NOMBRE ENTIDAD APOYADA COLEGIO DEL CUERPO NIT: 8060040604

Valor total del convenio	Valor Primer Pago	Valor Adición si existió	Valor Segundo Pago - Adición	Pendiente por girar
$230.000.000	$100.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 100.000.000

Observaciones:

Como supervisor del convenio me permito certificar: Para Pago Total ó Último Pago

MARQUE CON (X)

X	Que la entidad apoyada cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el convenio.
X	Que la entidad apoyada cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el convenio.
X	Que la entidad apoyada dio cumplimiento al convenio, dentro de los términos establecidos en el mismo (Incluyendo adiciones y/o prórrogas si las hubiere).
X	Que se recibió el informe solicitado en el convenio, el cual una vez revisado reposa en: EL GRUPO DE CONTRATOS
	Que copia de esta certificación se entregó en la Secretaría General-Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, para ser anexado a la carpeta del convenio.
X	Que se recibió la certificación *y de acuerdo con su contenido* se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
	La entidad apoyada expide certificación firmada por Representante Legal ó Revisor Fiscal, donde indica que no tiene personal con relación laboral.
	Que la entidad apoyada es del Sector Público y anexó al informe final el acto administrativo de incorporación de los recursos a su presupuesto.

Se adjunta los siguientes documentos requeridos en el proceso:

Fecha de Expedición:
13 DIC 2016

República de Colombia MINISTERIO DE CULTURA GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS 19 DIC 2016 RECIBIDO

FIRMA
Nombre JOSÉ DOMINGO GARZÓN GARZÓN
Cargo Director del Proyecto - Contrato Interadministrativo 0287-2016
Supervisor del convenio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☑ CONVENIO → ☑

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	1666	AÑO:	2016
CONTRATISTA:	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	806.004.060-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO RESTREPO HERNANDEZ	C.C. REPRESENT. LEGAL	3.229.240		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la realización de una oferta de formación conducente a la titulación en el nivel técnico de jóvenes talentos de danza que provengan de proyectos locales de formación en esta área.				
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 30 de octubre de 2016	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	06-abr-2016	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2016
SUPERVISOR:	ANGELA BELTRAN PINZON	CARGO:	Coordinadora Grupo de Danza		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	247316	$ 25.000.000						
CRP N°	259616	$ 25.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	04/04/2016	28/02/2017	$ 2.500.000,00				7544-101075367	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	04/04/2016	30/10/2019	$ 1.250.000,00				7544-101075367	Seguros del Estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 22.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 25.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	113058016	$ 11.250.000,00	Pago 13		
Pago 2	237635316	$ 11.250.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 22.500.000,00			

OBSERVACIONES: El aporte del socio para el presente convenio es por la suma de $2.575.000.oo

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente dilgenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 NOV 2016

ANGELA BELTRAN PINZON	LORENZO RAFAEL ARIZA AYALA	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
C.C.		C.C. / Nit 806.004.060-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS / MINISTERIO DE CULTURA	OTROSÍ	Página 1 de 1
	ACLARATORIO	Código: F-GCC Versión Fecha :

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**, creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 1.316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, convenimos suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

OTROSÍ N°	1	**CONVENIO N°**	453	2016	**SUSCRITO**	11 de febrero de 2016
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN					
CONTRATISTA O COEJECUTOR	COLEGIO DEL CUERPO				NIT/CC	806.004.060
OBJETO:	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO " PROFUNDIZACION PROCESOS DE FORMACION EN DANZA"					
DURACIÓN:	**10 de octubre de 2016**		**APORTE MINISTERIO:**		**$**	**200.000.000,00**
JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de continuar fortaleciendo los procesos de formación en danza, en nuestro país y demostrar que Colombia ha forjado con grandes esfuerzos, valiosos procesos culturales que reflejan su diversidad, su riqueza humana y artística, su convicción de que la paz es el resultado de la estrecha relación entre la equidad y la educación, y, que ambas contribuyen al desarrollo cultural de un país El Ministerio de Cultura invitó a la Corporación Colegio del Cuerpo, para que con sus obras, NEGRA (ANGER) y Flowers for Kazuo Ohno, se demuestre una vez más que Colombia cuenta con una gran diversidad cultural. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el componente de circulación y difusión del convenio No. 0453 de 2016, que tiene entre otras actividades, la difusión de obras en eventos y festivales, se hace necesario adicionar dicho convenio, para cumplir con las expectativas antes mencionadas.					
PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN	**APORTE MINISTERIO:**	$ 30.000.000	**APORTE SOCIO**	$ -	**TOTAL ADICIÓN**	$ 30.000.000

RESUMEN DE APORTES

ACTIVIDADES	APORTES MINISTERIO	APORTES SOCIO	TOTAL
Presentación de la obra NEGRA (ANGER), en el marco de la cumbre de Ministros de Cultura de Iberoamérica	$ 30.000.000		$ 30.000.000
Presentación de la obra Flowers for Kazuo Ohno (and Leonard Cohen), para el cuerpo diplomático, en el marco del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá			$ -
TOTAL	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000

PRIMERA: ADICIÓN	**ADICIONAR**	$ 30.000.000,00	**VALOR TOTAL APORTE MINISTERIO**	$ 230.000.000,00
SEGUNDA: DISPONIBILIDAD	244116 del 01 de marzo de 2016			
TERCERA: ENTREGA DE RECURSO	La presente adición se girará dentro de los cinco días siguientes de aprobado el anexo modificatorio de la Garantía Única.			
CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:	El presente Otrosí, se perfecciona con su suscripción			
QUINTA:	LA FUNDACIÓN deberá ampliar la garantía exigida en el contrato inicial y remitir dicha modificación dentro de los tres días siguientes para su aprobación			
SEXTA:	Las demás cláusulas y Parágrafos del Convenio de Asociación, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otro Sí. Para Constancia se firma el			

15 MAR 2016

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

ALVARO RESTREPO HERNANDEZ
COLEGIO DEL CUERPO

Aprobó: Juan Miguel Diaz Castro-Coordinador de Contratos
Proyectó: Edgar Hernandez-Abogado

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X____

CONVENIO NÚMERO: 641	AÑO: 2017
DEPARTAMENTO: CARTAGENA DE INDIAS	MUNICIPIO: BOLÍVAR
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO	NIT: 806.004.060-4
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO RESTREPO HERNÁNDEZ	C.C. Representante Legal: 3.229.240
OBJETO: 20 AÑOS DEL COLEGIO DEL CUERPO	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Fecha de Inicio (dd-mm-aa):	09/03/2017	Fecha Terminación (dd-mm-aa):	14/11/2017

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$585.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$292.500.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$292.500.000
Valor total ejecutado	$585.000.000
Saldo a reintegrar	$
Saldo a liberar	$

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. Que la organización o entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas.
5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
6. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
7. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
8. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
9. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los 10 ENE 2018

EL SUPERVISOR:	LA ENTIDAD APOYADA:
Firma José Domingo Garzón DIRECCIÓN PROYECTO Nombre Cargo	Firma Nombre: Álvaro Restrepo Hernández Cargo: Representante Legal.

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Cargo Secretario General

Enzo Rafael Ariza.
Secretario General

TODOS POR UN NUEVO PAÍS / MINCULTURA	OTROSÍ	Página 1 de 1
	ADICIÓN Y PRÓRROGA	Código: F-GCC Versión: Fecha:

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**, creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.385 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 1.318 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, convenimos suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

OTROSÍ N°	1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°	641	2017	SUSCRIPCIÓN	7 de marzo de 2017
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN					
CONTRATISTA	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO				NIT:	806.004.060
OBJETO	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO " 20 AÑOS COLEGIO DEL CUERPO"					
PLAZO	31 de octubre de 2017		VALOR INICIAL DE LOS APORTES DEL MINISTERIO	$ 400.000.000,00	VALOR INICIAL MÁS ADICIONES DE LOS APORTES DEL MINISTERIO	$ 400.000.000,00
JUSTIFICACIÓN	"20 años El Colegio del Cuerpo" es una celebración y un reconocimiento a su labor artística, pedagógica, humanística y cultural, que permitirá difundir su quehacer, su trasegar de los años transcurridos y del sueño logrado de sus fundadores, así como de los niños y los jóvenes que han comprendido a través de la experiencia educativa, que sí es posible cambiar la vida, gracias también al reconocimiento y el apoyo del Ministerio de Cultura. En el marco de los 20 años de la fundación del Colegio del Cuerpo de Cartagena de Indias y del decenio de la afro descendencia, por ser Cali una de las ciudades con mayor concentración de población negra en Colombia. El Colegio del Cuerpo va a realizar una circulación de la obra NEGRA/ANGER, en Cali, el día 6 de noviembre de 2017, para lo cual se requiere adicionar y prorrogar el convenio de asociación No. 0641 de 2017.					

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ

PRIMERA	PRORROGAR EL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		HASTA EL	15 de noviembre de 2017
SEGUNDA	ADICIONAR LOS APORTES DEL MINISTERIO EN:	$ 185.000.000,00	VALOR TOTAL	$	585.000.000,00
TERCERA	DISPONIBILIDAD	345317			
CUARTA	DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES:	Actividad: Tiquetes, hoteles, viáticos, transporte, visados, honorarios presentación artística (con su iluminación escenario, estructura caja negra, telona, gradería pública, vayas, luminarias de escenario, camerinos y camarotes, personal y transporte) — Aporte Ministerio de Cultura: $185.000.000 — Aporte Corporación Colegio del Cuerpo:			
		Honorarios gerencia operativa y logística			$ 415.000.000
QUINTA	FORMA DE PAGO:	El valor aquí adicionado por el Ministerio se cancelará a la legalización del presente otrosí, de acuerdo con las condiciones de desembolso estipuladas en los parágrafos primero a quinto de la cláusula quinta del convenio inicial y previa disponibilidad de PAC.			
SEXTA	OBLIGACIONES:	Incluir en la cláusula SEGUNDA numeral 2, del convenio inicial, la siguiente OBLIGACIÓN ESPECIAL (...) 2.7. Realizar en Cali, la circulación de la obra NEGRA / ANGER, en homenaje a Nina Simone en los 20 años de la fundación Colegio del Cuerpo de Cartagena de Indias y en el marco del decenio de la afrodescendencia, por ser Cali una de las ciudades con mayor concentración de población negra en Colombia.			
SÉPTIMA	PERFECCIONAMIENTO:	El presente Otrosí se perfecciona con su suscripción.			
OCTAVA	GARANTÍAS	La Corporación deberá ampliar la garantía exigida en el convenio inicial y remitir dicha modificación dentro de los tres días siguientes para su aprobación.			
	Las demás cláusulas del Convenio Inicial continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí. Para Constancia se firma el				

17 OCT 2017

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

ALVARO RESTREPO HERNANDEZ
CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO

Preparó: Héctor Alejandro Cadavid Villa - Abogado del Grupo de Contratos y Convenios

Carrera 8 N.° 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

Fundación Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO Y LA FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "EDUCANDO CON LA DANZA".

A los 6 días del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Bogotá, concluida la ejecución del convenio en mención las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación i) la **CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO**, identificada con NIT No. 806004060-4, representada en este acto por **ÁLVARO RESTREPO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.229.240 de Usaquén, nombrado en calidad de Representante Legal, mediante reunión de Junta Directiva, Acta No. 69 del 1 de abril de 2006, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN** y (ii) la **FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA**, representada en este acto **CARLO FERRARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería número 565.466, en su carácter de representante legal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se acompaña para que haga parte integral de este convenio; entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, según documento privado del 28 de julio de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, bajo el número S00010804 y con el NIT No 830065659-3, que en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN,** basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

1. OBJETO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio consistía en financiar y ejecutar el proyecto de formación denominado **"EDUCANDO CON LA DANZA"**, cuyo fin es contribuir al desarrollo educativo, artístico, social y humano de 30 niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, escolarizados en la Institución Educativa San Francisco de Asís (IESFA) de los barrios Arroz Barato, Policarpa y Puerta de Hierro de Cartagena, definidos como zona de influencia directa de la Central Cartagena.

2. PLAZO Y VENCIMIENTO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El convenio tuvo vigencia desde 19 del mes de abril del año 2018 hasta el 18 del mes de diciembre del año 2018.

3. VALOR DEL CONVENIO:

El valor total del convenio fue de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. ($55.000.000.oo).**

A. **LA FUNDACIÓN** aportó en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. ($50.000.000)**
B. **LA CORPORACIÓN**, aportó en especie el valor equivalente a **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**

4. BALANCE DE FACTURACIÓN:

Durante la ejecución del convenio, LA FUNDACION realizó los siguientes aportes que se detallan en el siguiente cuadro:

ANEXO No. 1.

Fecha cuenta de cobro	No. Cuenta de cobro	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
1 de mayo de 2018	709	$20.000.000	0	$20.000.000
3 de septiembre de 2018	737	$20.000.000	0	$20.000.000
1° de noviembre de 2018	748	$10.000.000	0	$10.000.000

Fundación Colombia

De acuerdo con el análisis del balance anterior, el valor final entregado a **LA CORPORACIÓN** fue la suma total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000).**

5. DOCUMENTOS DEL ACTA:
Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informes finales del convenio.

6. DECLARACIÓN DE LA CORPORACION:

LA CORPORACIÓN expresamente declara que se encuentra a paz y salvo en el pago de acreencias laborales del personal que laboró para la ejecución de las obras o servicios objeto del convenio. Así como también con los subcontratistas que empleó para el desarrollo del objeto de la contratación.

7. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

7.1. Las Partes renuncian en forma irrevocable a sus derechos de iniciar cualquier pleito o reclamación, bien sea de orden judicial o administrativo, con respecto a los conflictos reales o posibles que surjan por cualquier motivo relacionado con la relación contractual que estamos liquidando. Así mismo, las partes declaran no tener ningún reclamo entre sí como resultado de la relación contractual, terminación y liquidación final de la misma y se declaran total y absolutamente a paz y salvo por todo concepto.

7.2. Las partes acuerdan que la presente Acta produce los efectos de cosa juzgada en última instancia en los términos del artículo 2469 y 2483 del Código Civil. En consecuencia, la intención de las partes es que este documento sea interpretado con efecto de cosa juzgada material sobre cualquier conflicto posible o real.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a satisfacción de las partes intervinientes.

POR FUNDACION ENEL COLOMBIA

CARLO FERRARA
Representante Legal Fundación Enel Colombia

Por LA CORPORACIÓN:

ALVARO RESTREPO HERNÁNDEZ
Representante Legal

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X___

CONVENIO NÚMERO: 0306	AÑO: 2019
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO	NIT: 806-004-060-4
REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO RESTREPO HERNÁNDEZ	C.C. Representante Legal: 3.229.240
OBJETO: EL COLEGIO DEL CUERPO EN EL TERRITORIO.	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	04-03-19	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	05-11-19

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$	172.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$	86.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$	86.000.000
Valor total ejecutado	$	172.000.000
Saldo a reintegrar	$	0
Saldo a liberar	$	0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Cargo	Firma Nombre: ÁLVARO RESTREPO HERNÁNDEZ Cargo: Representante Legal - Director

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

12 NOV 2019

Firma
Nombre
Cargo

La cultura es de todos · Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO**	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código: F-GCC-041** **Versión: 0** **Fecha: 06/Sep/2018**

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X___

CONVENIO NÚMERO: 0307	AÑO: 2019
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN	NIT: 890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES	C.C. Representante Legal: 37.545.915
OBJETO: MAMM CON PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	17/04/2019	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	08/11/2019

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$190.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 95.000.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 95.000.000
Valor total ejecutado	$190.000.000
Saldo a reintegrar	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Margarita R. Galindo V. Directora Proyecto Nombre Cargo	Firma María M. González Nombre: María Mercedes González Cáceres Cargo: Directora

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Nombre Secretaria General
Cargo

06 DIC. 2019

OTROSÍ

PRÓRROGA

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:	**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**, identificada con la cédula de ciudadanía #51.601.110, obrando en nombre y representación **MINISTERIO DE CULTURA**, con NIT 830.034.348-6, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1534 del 10 de agosto de 2018 y posesionada mediante Acta número 4599 del 10 de agosto de 2018, con delegación del gasto, conferida por la Ministra de Cultura mediante Resolución N° 1.851 del 21 de junio de 2019, con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y la			
	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO		NIT/CC	806.004.060-4
	Representada legalmente por	**ALVARO RESTREPO HERNANDEZ**	CC	3.229.240

CONVENIMOS SUSCRIBIR EL PRESENTE OTROSÍ, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

OTROSÍ N°	1	**CONVENIO N°**	**306**	2019	
SUSCRIPCIÓN	25 de febrero de 2019	**DURACIÓN**			31 de octubre de 2019
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
OBJETO:	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO: **EL COLEGIO DEL CUERPO EN EL TERRITORIO.**				
VALOR INICIAL:	**$ 172.000.000**	**MINISTERIO**	**$**		**172.000.000**
APORTES ADICIONES:	**MINISTERIO**	**$ -**	**ESAL**	**$**	**-**

JUSTIFICACIÓN:

1. Que una de las funciones de la ordenadora del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones prórrogas, modificaciones y otrosí a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
2. Que mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinadora del Programa Nacional de Concertación Cultural, el Supervisor del Convenio (Universidad Pedagógica Nacional) avala y solicita la elaboración del presente otrosí.
3. Que la Coordinadora del Programa Nacional de Concertación Cultural remite al Grupo de Contratos y Convenios, la solicitud de prórroga al convenio 306 de 2019, basada en la comunicación remitida por el Supervisor del convenio quien justifica la elaboración del presente otrosí como se describe a continuación: De acuerdo con lo manifestado por la entidad y luego de realizar la respectiva verificación de la información del convenio, la supervisión avala y aprueba la solicitud remitida por la **CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO,** debido a que la actividad se realizará el 03 de noviembre dentro del marco de la Bienal de Danza de Cali. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario extender la fecha de finalización del convenio hasta el 5 de noviembre de 2019 con el fin de cumplir con la realización de las actividades reprogramadas. 4. Que la Coordinadora del Programa Nacional de Concertación de igual forma solicita mediante Memorando de 18 de junio de 2019, incluir en lo relacionado con la obligación especial 8.7, el plazo para la entrega del informe final con todos los soportes se fije para el 8 de noviembre de 2019.

VISTAS LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, EL PRESENTE OTROSÍ SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

RESUMEN DE APORTES

PRIMERA	**MODIFICAR:**	La Clausula Octava en lo relacionado con la obligación especial 8.7, el plazo para la entrega del informe final con todos los soportes para el 8 de noviembre de 2019.		
SEGUNDA	**PRÓRROGA:**	**PRORROGAR EL**	**CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL**	**HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019**
TERCERA	**PERFECCIONAMIENTO**	El presente Otrosí, se perfecciona con su suscripción.		
CUARTA	**MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:**	La Corporación Colegio del Cuerpo deberá modificar la garantía exigida en el convenio inicial de conformidad con el presente otrosí y remitir dicha modificación, al Grupo de Contratos y Convenios; dentro de los tres días siguientes para su revisión y aprobación.		
QUINTA	**VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:**	Las demás cláusulas y Parágrafos del Convenio continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí. Para Constancia se firma el		

17 SEP 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

ALVARO RESTREPO HERNANDEZ
CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO

Aprobó: FRIDGY ALEXANDRA FAURA PÉREZ
Proyectó: GINA PAOLA GUTIÉRREZ PÉREZ GPGP

Carrera 8 N°8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA

En Bogotá D.C., las partes del contrato que se relaciona a continuación proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

- **NUMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL: SED- SCP-DIIP-204-2020**
- **PLATAFORMA: SECOP II**

Plataforma virtual ☐ Secop I ☐ Secop II [X]

- **NUMERO DE CONTRATO: 1982588**
- **FECHA DE CONTRATO: 12-11-2020**
- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**
- **NUMERO DE ORDEN CCE:** NO APLICA
- **CONTRATISTA:**

NOMBRE CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO**	**NIT:**	806.004.060-4
MIEMBROS DEL CONSORCIO O U.TEMPORAL*	**NIT***	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN***	
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	

OBJETO: "*DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA ARTÍSTICA QUE INCORPORE EL CUERPO COMO PRIMER TERRITORIO AFECTADO POR LA VIOLENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS DE EDUCAR CON LA DANZA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA, MEMORIA HISTÓRICA, PERDÓN Y RECONCILIACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DISTRITAL."*

- **PLAZO O FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL PACTADO:** El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **FECHA DE INICIO: 19-11-2020.**
- **VALOR INICIAL PACTADO:** TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($382.294.000).**
- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** NO APLICA
- **AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION:** DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

- **SUPERVISOR:**

NOMBRE	CARGO
VIRGINIA TORRES MONTOYA	Director de Inclusión e Integración de Poblaciones

- **INTERVENTORIA:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

- **CONTRATOS INTERVENIDOS:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT	**ESTADO DEL CONTRATO
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

- **CEDENTE: NO APLICA**
- **CESIONARIO: NO APLICA**
- **FECHA DE CESIÓN: NO APLICA**
- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Periodo de Suspensión		Tiempo total de suspensión	Observaciones
	Desde	Hasta		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:** TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($382.294.000).**
- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS**: 3 meses**.**
- **FECHA DE TERMINACIÓN: 18-02-2021.**
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** Vencimiento del plazo.

2. <u>ESTADO FINANCIERO</u>

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Registros presupuestales que afectaron en el contrato	5205	**$382.294.000**	12 DE NOVIEMBRE 2020

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	**$382.294.000**
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	**$339.000.000**
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	**$339.000.000**
Saldos por liberar – SED:	**$43.294.000**
Saldo en favor del contratista *(pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:*	$ 0

SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
Saldo a cargo del contratista por diferentes conceptos (mayores valores reconocidos al contratista, sanciones no pagadas por el contratista, pagos no efectuados al sistema de seguridad social, reconocimiento de equilibrio económico en favor de la SED aun no pagado, anticipo por reintegrar, rendimientos en favor del Distrito cuando a ello haya lugar, etc.:	**N/A**

Nota: Indicar en este espacio la causa del valor que debe ser pagado por el contratista. No aplica

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
FECHA	**VALOR**	**ACTA DE LEGALIZACIÓN O RECIBO No.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniario, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	**No. Y fecha de Resolución**	**Valor Multa o Sanción**	**Estado** *(Pagado, descontado, compensado, otro)*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó en las actas e informes parciales, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES: NO APLICA

6. GARANTÍAS

El supervisor y/o interventor certifica con la suscripción de la presente acta que la(s) garantía(s) se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) conforme lo establecido en los estudios previos:

Fecha de aprobación: 19 NOVIEMBRE DE 2020

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101108937	19/11/2020	19/04/2021	$ 38.229.400,00

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101108937	19/11/2020	19/02/2024	$ 19.114.700,00
CALIDAD DEL SERVICIOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101108937	19/11/2020	19/05/2021	$ 38.229.400,00

7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

ACTA DE INGRESO No.:	**NO APLICA**
FECHA INGRESO:	**NO APLICA**
VALOR INGRESADO:	**NO APLICA**

8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, se deja constancia de el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción. Procede la liberación de recursos a favor de la SED, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, con ocasión del contrato objeto de liquidación, *sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de los bienes (cuando ello proceda).*

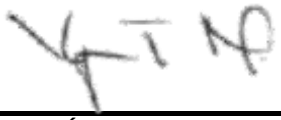
OBSERVACIONES: NINGUNA

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

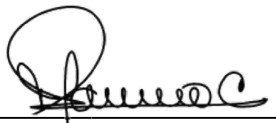
Firma Contratista
Nombre: ALVARO RESTREPO HERNÁNDEZ
Identificación: 3.229.240
Cargo: Representante Legal
CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO

Firma Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA
Identificación: 39.663.446
Cargo: Director de Inclusión e Integración de Poblaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**



Firma Directivo Área Responsable de la Contratación
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA
Identificación: 39.663.446
Cargo: Director de Inclusión e Integración de Poblaciones



Firma Ordenador del gasto
Nombre: Andrés Mauricio Castillo Varela
Identificación: 79.461.220
Cargo: Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Fecha: 31 de agosto de 2021

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
OFICINA DE CONTRATOS

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 36 del Decreto 330 de 2008, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría de este junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación _____
Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto _____
Fecha

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO **ENTRE LA CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO Y LA FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "EDUCANDO CON LA DANZA".**, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION ENEL COLOMBIA Y **LA CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO**

A los **13** días del mes de **ENERO** de 20**23**, en la ciudad de Bogotá, concluida la ejecución del convenio en mención las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **FUNDACION ENEL COLOMBIA** interviene **GIAN PAOLO DAGUER GUARIN**, en su calidad de Representante Legal, en adelante, **LA FUNDACION** y de otra parte, en representación de la **CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO** el señor **ALVARO RESTREPO** en su calidad de Representante Legal, en adelante **COLEGIO DEL CUERPO**, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

1. OBJETO DEL CONVENIO:

En virtud del presente Convenio, LA FUNDACIÓN ENEL y LA CORPORACION se comprometen a financiar y ejecutar el proyecto de formación denominado "EDUCANDO CON LA DANZA", cuyo fin es contribuir al desarrollo educativo, artístico, social y humano de treinta (30) niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, escolarizados en la Institución Educativa San Francisco de Asís (IESFA) de los barrios Arroz Barato, Policarpa y Puerta de Hierro de Cartagena, definidos como zona de influencia directa de la Central Cartagena.

2. PLAZO Y VENCIMIENTO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La vigencia del presente convenio es de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio se aportó por las partes de la siguiente manera:
- Aportes de LA FUNDACIÓN ENEL y forma de entrega
LA FUNDACIÓN ENEL aportó en dinero la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (COP $50.000.000), distribuidos de la siguiente forma:
1. Un primer desembolso de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (COP $35.000.000), que se pagó dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del

presente convenio, previa presentación de la cuenta de cobro y de la propuesta del Plan Operativo por parte de LA CORPORACIÓN aprobado por la FUNDACION ENEL.
2. Un segundo desembolso de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (COP $15.000.000), el cual se pagó dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previa entrega a satisfacción de LA FUNDACION ENEL del primer informe pedagógico, que presente LA CORPORACIÓN.

- Aporte de LA CORPORACIÓN:
LA CORPORACIÓN, aportó en especie el valor equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (COP $15.000.000). El aporte de eCdC del año 2022, corresponde al costo adicional del trabajo de la Dirección Artística y Pedagógica de eCdC (Maestros Álvaro Restrepo y Marie France Delieuvin), la Administración, la coordinación logística del proyecto y a una contribución al costo del transporte.

4. BALANCE DE FACTURACIÓN:

Durante la ejecución del convenio, LA FUNDACION realizó los siguientes aportes que se detallan en el siguiente cuadro:

ANEXO No. 1.

Fecha cuenta de cobro	No. Cuenta de cobro	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
01/06/2022	FE-43			35.000.000
14/09/2022	FE-49			15.000.000

De acuerdo con el análisis del balance anterior, el valor final entregado a **COLEGIO DEL CUERPO,** fue la suma total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** m/cte. **($ 50.000.000).**

5. GARANTÍAS: No aplica

(SI APLICA SE DEBERA INCLUIR EN ESTE APARTADO EL DETALLE DE LAS PÓLIZAS)
Las pólizas del presente convenio se encuentran al día, de acuerdo con su valor y vigencias exigidas, las cuales relacionamos a continuación:

Ubicación	Descripción	Valor	Fecha de finalización

Fundación Colombia

6. DOCUMENTOS DEL ACTA:

(INCLUIR DOCUMENTOS SOPORTE, COMO ACTAS DE RECIBIDO, FOTOS, INFORMES DE SEGUIMIENTO, CERTIFICACIONES, ETC)

Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Evaluación Línea de base
- Informe evaluación análisis comparativo – línea de base – evaluación final
- Evaluación final
- Informe pedagógico
- Plan operativo
- Primer informe financiero
- Segundo informe financiero

7. DECLARACIÓN DE COLEGIO DEL CUERPO:

DECLARACIONES O COMENTARIOS DEL ALIADO. MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO.

El Colegio del Cuerpo agradece a la Fundación Enel el apoyo brindado para la formación de los 30 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto Educando con la Danza desarrollado durante el año 2022 y manifiesta que está a paz y salvo con la fundación. El impacto humano en los participantes fue evidente, visible durante el proceso pedagógico por tratarse de la danza, disciplina que permite hacer un seguimiento en la praxis, inmediato tanto de manera individual como colectiva. Pero también fue evidente en las evaluaciones de impacto realizadas, a partir de los cuestionarios respondidos por los mismos beneficiarios revelando en sus respuestas los beneficios del proyecto en sus vidas. Cabe resaltar así mismo la relación profesional y la calidad humana de la persona de la Fundación Enel, Juan Cristóbal Ramírez, responsable del proceso con El Colegio del Cuerpo que propició el buen entendimiento interinstitucional para la implementación del proyecto.

8. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

(INCLUIR OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, CLAUSULAS LEGALES U OTROS)

8.1. Las Partes renuncian en forma irrevocable a sus derechos de iniciar cualquier pleito o reclamación, bien sea de orden judicial o administrativo, con respecto a los conflictos reales o posibles que surjan por cualquier motivo relacionado con la

relación contractual que estamos liquidando. Así mismo, las partes declaran no tener ningún reclamo entre sí como resultado de la relación contractual, terminación y liquidación final de la misma y se declaran total y absolutamente a paz y salvo por todo concepto.

8.2. Las partes acuerdan que la presente Acta produce los efectos de cosa juzgada en última instancia en los términos del artículo 2469 y 2483 del Código Civil. En consecuencia, la intención de las partes es que este documento sea interpretado con efecto de cosa juzgada material sobre cualquier conflicto posible o real.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a satisfacción de las partes intervinientes.

POR FUNDACION ENEL COLOMBIA

Firmado por GIAN PAOLO DAGUER GUARIN el 17/02/2023 a las 14:48:21 CET

GIAN PAOLO DAGUER GUARÍN
Representante Legal
Fundación Enel Colombia

Por COLEGIO DEL CUERPO

ALVARO RESTREPO
Representante Legal
Corporación Colegio del Cuerpo